

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 03 de enero de 2018

VISTO:

Carta N° 086-2017 DCC-DICIR/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2017, Informe N° 119-2017 DCC-DICIR/INEN, de fecha 06 de octubre de 2017 y la Resolución Jefatural N° 11-2017-J/INEN, de fecha 13 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud";

Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF — INEN), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 11-2017-J/INEN, de fecha 13 de enero de 2017, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, al Dr. Juan de la Cruz Antonio Postigo Díaz;

Que, mediante Carta N° 086-2017 DCC-DICIR/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2017, el Dr. Juan de la Cruz Antonio Postigo Díaz, comunicó sobre su renuncia a la encargatura provisional de las funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN; con efectividad a partir del término del periodo vacacional;



Que, mediante Informe N° 119-2017 DCC-DICIR/INEN, de fecha 06 de octubre de 2017, el Dr. Juan de la Cruz Antonio Postigo Díaz, solicitó que se autorice su periodo vacacional comprendido desde el 04 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018, lo cual fue programado en el SISINEN;

Que, en tal sentido, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección antes referida, resulta conveniente encargar provisionalmente las funciones del mencionado cargo, al Dr. Pedro Pablo Sánchez e Ingunza, mientras se designe al funcionario responsable;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

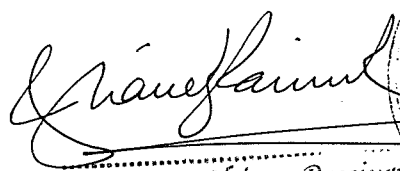
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Juan de la Cruz Antonio Postigo Díaz al encargo provisional de las funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, debiendo hacer la entrega de cargo de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR provisionalmente las funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, al Dr. Pedro Pablo Sánchez e Ingunza, a partir del 03 de enero de 2018, con retención de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita una copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



M.C. Iván Chávez Passiun
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

